

TE INTERESA SABER



SEGUNDO RESPONSABLE EN UNICAJA

¿QUÉ SUPONE OCUPAR ESTE PUESTO DE RESPONSABILIDAD?

ESTRUCTURA DE COMPLEMENTOS, INCENTIVOS Y PROGRESIÓN PROFESIONAL DE UN SEGUNDO RESPONSABLE

	COMPLEMENTO FUNCIONAL	INCENTIVO ANUAL	PROGRESIÓN PROFESIONAL
SEGUNDOS RESPONSABLES	Gratificación de Apoderamiento 450.76€/Año (E/F) y 300.51€/Año (G): en Oficinas E/F/G en que exista Segundo Responsable con firma reconocida y Nivel <IX. 0€ si el nivel es >IX.	1.573,75€/2024 1.620,96€/2025	NINGUNA

PUESTO DE SEGUNDO RESPONSABLE. ¿ES OBLIGATORIO ACEPTARLO?

“NO” TRAS LA FIRMA DEL ACUERDO DE 12/2023

Según el Acuerdo de 24/12/2023 sobre Clasificación de Oficinas y Retribución Funcional “se procederá al nombramiento de **Segundo Responsable** en aquellas oficinas que, por clasificación de oficinas y de conformidad con lo previsto en los Acuerdos existentes, no tienen obligación de contar con el puesto de Subdirección o Intervención, ESTANDO SUJETO DICHO NOMBRAMIENTO A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA”.

**“SEGUNDOS RESPONSABLES EN UNICAJA
LA RESPONSABILIDAD A COSTE CERO”**



